

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

15653 *Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se convoca vacante de Académico de Número.*

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo once de sus Estatutos, anuncia la presente convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número en la Medalla número cuarenta y cuatro, de nueva creación, adscrita a la Sección de Ciencias Sociales, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la secretaría de la Academia, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Cada propuesta deberá ir firmada por tres Académicos numerarios.

Tercera. Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 18 de septiembre de 2009.—El Académico Secretario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Marcelino Oreja Aguirre.